Unidad para las Víctimas

CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TENIENDO EN CUENTA:

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el **GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL** presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

ID 2026	OBJETO PAA	REQUSITOS ACADEMICOS	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (MESES)
3688	Prestar servicios profesionales jurídicos para brindar asistencia y acompañamiento al Grupo Interno de Gestión Administrativa y Documental de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la revisión, elaboración y análisis de actos administrativos, documentos contractuales y demás actuaciones de naturaleza jurídica relacionadas con los procesos de gestión administrativa y documental, de conformidad con la normativa vigente.	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO O SU EQUIVALENTE	94 M EXPERIENCIA PROFESIONAL
3689	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión integral de las donaciones y la administración de los bienes muebles de propiedad, planta y equipo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante el acompañamiento a los procesos de recepción, identificación, registro, almacenamiento, asignación, distribución y seguimiento de los bienes, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el Grupo Interno de Gestión Administrativa y Documental.	PROFESIONAL EN INGENIERIA INFORMÁTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA O SU EQUIVALENTE	94 M EXPERIENCIA PROFESIONAL
3690	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa en el seguimiento y desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación, acondicionamiento y reparación de la infraestructura física de las sedes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos del Grupo Interno de Gestión Administrativa y Documental.	TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	12 M EXPERIENCIA LABORAL

3691	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa en el seguimiento y desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación, acondicionamiento y reparación de la infraestructura física de las sedes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos del Grupo Interno de Gestión Administrativa y Documental.	BACHILLER	12 M EXPERIENCIA LABORAL
3692	Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional, dirigidos a la planificación, manejo, organización y conservación de la documentación producida y recibida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Grupo Interno de Gestión Administrativa y Documental.	BACHILLER	12 M EXPERIENCIA LABORAL

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; el Grupo de Gestión del Talento Humano establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio, esta solicitud de contratación, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026. De conformidad con lo previsto en el Manual de Funciones, modificado a través de Resolución No. 04856 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Grupo de Gestión del Talento Humano.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, frente al objeto y obligaciones descritos en los estudios previos, se hace necesario adelantar la contratación respectiva bajo la modalidad prevista en el estudio previo, conforme a la disponibilidad presupuestal siendo necesario vincular por prestación de servicios, el personal requerido. La anterior certificación se expide para los efectos del trámite contractual que adelante el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para las Victimas.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) de octubre de 2026.

KAROOL ADRIANA REINA CABREJO
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Elaborado: Deisy Carolina Romero Gutierrez- Grupo de Gestión de Talento Humano